

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 SEP 2011

VISTO: la convocatoria realizada por la Presidencia Pro Témporte y la Co Presidencia Pro Témporte del Consejo Suramericano de Salud de la UNASUR, ejercidas por la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, respectivamente;-----

RESULTANDO: que la misma tiene por objetivo la designación de un representante del Ministerio de Salud Pública de nuestro País, a efectos de participar en la "Reunión Extraordinaria del Comité Coordinador del Consejo Suramericano de Salud de UNASUR", que se llevará a cabo el 29 y 30 de agosto de 2011, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

CONSIDERANDO: I) que el objetivo de dicho evento es abordar temas relativos a la Coyuntura Internacional en materia de Salud y la evaluación y seguimiento del Plan Quinquenal trazado por dicho Comité Coordinador y ha sido convocado según lo instruido por los Señores Ministros de Salud, luego de la sesión realizada a instancias de la inauguración del Instituto Sudamericano de Gobiernos de Salud (ISAGS);-----

II) que a tales efectos se propone designar en Misión Oficial al Analista Andrés Coitiño Moncher, a fin de concurrir a la Reunión Extraordinaria de referencia;-----

III) que la participación que se gestiona tiene un costo total de hasta U\$S 463 (dólares americanos cuatrocientos sesenta y tres), correspondiente al 60% (sesenta por ciento) del viático de un día, en la ciudad de Asunción, más el 85% (ochenta y cinco por ciento) del viático de dos días en

dicha ciudad, dado que cuenta con dos almuerzos pagos por la organización del evento;-----

IV) que el pasaje aéreo correspondiente será financiado por la Institución Fundación Oswaldo Cruz (FIOCRUZ) de la República Federativa del Brasil, dado que son los organizadores del “Taller sobre Diagnóstico de Ofertas y Demandas de Cooperación de la Red Sudamericana de Asesorías Internacionales y de Cooperación Internacional en Salud (REDESSUL)”, que se realizará en la ciudad brasileña de Foz do Iguazú, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2011, evento para el cual el Señor Andrés Coitiño ha sido invitado a participar, por lo que dicha Institución se hará cargo de los viáticos correspondientes a los días mencionados;-----

V) en virtud de la importancia que se le asigna a la Reunión Extraordinaria referida, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial al Analista ANDRÉS COITIÑO MONCHER, el 29 y 30 de agosto de 2011, a efectos de

Ministerio de Salud Pública

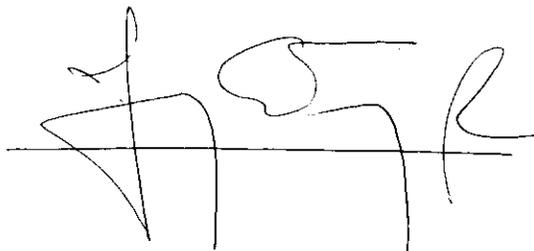
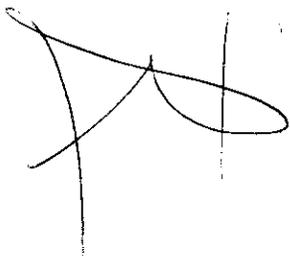
participar en la "Reunión Extraordinaria del Comité Coordinador del Consejo Suramericano de Salud de UNASUR", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial será de U\$S 463 (dólares americanos cuatrocientos sesenta y tres), correspondiente al 60% (sesenta por ciento) del viático de un día, en la ciudad de Asunción, que asciende a U\$S 201 (dólares americanos doscientos uno), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) del viático de dos días en dicha ciudad.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----
- 4°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3/4687/2011.

ST.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República